



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00206 00
Proceso	Verbal
Demandante	Carlos Mario Vega Cuartas
Demandado	Johan Usquiano Medina y otros
Decisión	Incorpora, reconoce poder y ordena oficiar

Se incorpora el acta de audiencia del proceso de restitución de inmueble arrendado con radicado 050014003009-2020-00102-00 del Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín, en la que se declaró favorable la oposición a la entrega que ejerció el señor Carlos Mario Vega Cuartas, demandante en el presente proceso.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar en el asunto al abogado Luis Ignacio Betancur Osorno con T.P. 162.481 del C. S. de la J., para que represente los intereses del aquí demandante conforme al poder a él conferido.

Por último, se pone en conocimiento la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, informando que no se registró la medida cautelar ordenada; solicitando, además, se indique el objeto del proceso de la medida cautelar que se ordena registrar. En tal sentido, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, comunicando la orden de registro de la medida cautelar decretada en el presente asunto, precisando el objeto del proceso. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f72a1b2e7a867d515bfb751326b2b7a9a3ccc9184ea82060f79840d8082bfd**
Documento generado en 17/05/2022 11:23:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**